



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



## Resolución de Comisión Organizadora N° 153-2021-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 18 de agosto de 2021

### LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

#### VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto de 2021; MEMORANDO N° 739-2021-PCO/UNISCJSA de fecha de 12 de agosto de 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 283-2021-OPP/UNISCJSA de fecha 11 de agosto de 2021 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; MEMORANDO N° 728-2021-PCO/UNISCJSA de fecha de 10 de agosto de 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 065-2021-VPI/UNISCJSA de fecha 10 de agosto de 2021 emitido por la Vicepresidencia de Investigación; OFICIO N° 023-2021-DITT-UNISCJSA de fecha 10 de agosto de 2021 emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "(...) *créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced*". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el numeral 59.9 del Artículo 59° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con el literal e) del Artículo 31° del Estatuto Universitario señala que: "(...) *el concejo Universitario en el presente caso el Concejo de Comisión Organizadora de la UNISCJSA tiene las siguientes funciones: concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, esto en concordancia con el literal o) del Artículo en mención que señala: "otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad"*;

Que, es así que el numeral 62.2 del Artículo 62° de la Ley N° 300220 - Ley Universitaria, manifiesta que es atribución del Señor Presidente de la Comisión Organizadora dirigir la actividad académica de la Universidad y la gestión administrativa, económica y financiera;

Que, es así que mediante OFICIO N° 065-2021-VPI/UNISCJSA de fecha 10/08/2021, el Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano en su condición de Vicepresidente de Investigación eleva al Presidente de la Comisión Organizadora el PLAN DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA E INICIATIVA EMPRESARIAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA Y COMUNIDADES NATIVAS,



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



## ///...Resolución de Comisión Organizadora N° 153-2021-CO/UNISCJSA

que tiene un presupuesto de S/ 33,700.00 (Treinta y tres mil Setecientos con 00/100 Soles), para lo cual solicita su revisión y posterior aprobación mediante la Comisión Organizadora

Que, de la revisión del PLAN DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA E INICIATIVA EMPRESARIAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA Y COMUNIDADES NATIVAS, se aprecia que tiene como objetivo general la de fortalecer las capacidades, competencias y habilidades emprendedoras, despertando la innovación formativa, iniciativa empresarial, en la comunidad Universitaria, así mismo vinculando a las comunidades nativas en el mismo fortalecimiento, a través de métodos prácticos;

Que, mediante OFICIO N° 283-2021-OPP/UNISCJSA de fecha 11/08/2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora que otorgará disponibilidad presupuestal de S/ 33,700.00 (Treinta y tres mil Setecientos con 00/100 Soles) para el financiamiento del PLAN DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA E INICIATIVA EMPRESARIAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA Y COMUNIDADES NATIVAS, por tanto, otorga la **opinión presupuestal favorable**;

Que, a través del MEMORANDO N° 739-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 12/08/2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, habiendo evaluado el PLAN DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA E INICIATIVA EMPRESARIAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA Y COMUNIDADES NATIVAS, pone a consideración del Pleno para su evaluación y decisión final;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando que las funciones de la Comisión Organizadora son: **literal g)** concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades en concordancia con el **literal s)** otras que les sean encargadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Que, el Pleno de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en la Sesión Ordinaria de fecha 18/08/2021, en la estación de Orden del día, el Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano hace uso de la palabra y solicita la aprobación del PLAN DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA E INICIATIVA EMPRESARIAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA Y COMUNIDADES NATIVAS, la misma que el Pleno de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones **ACORDARON**, por **UNANIMIDAD** los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;

Que, la Ley Universitaria en su Artículo 48° establece que la investigación constituye una función esencial u obligatoria de la Universidad, que fomenta y realiza, respondiendo a través de producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Estatuto de la



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 153-2021-CO/UNISCJSA

UNISCJSA y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 18/08/2021;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA E INICIATIVA EMPRESARIAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA Y COMUNIDADES NATIVAS, con un presupuesto de S/ 33,700.00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), que a fojas siete (07) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a su ejecución de Plan citado, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO TERCERO:** DESIGNAR, al M.Sc. Roberto Carlos Solano Porras - (e) Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, quien será responsable de la ejecución del PLAN DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA E INICIATIVA EMPRESARIAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA Y COMUNIDADES NATIVAS, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación en coordinación con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, para que puedan efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Plan aprobado en el Artículo Primero.

**ARTICULO QUINTO:** DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Administración y dependencias Administrativas y Académicas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO SEXTO:** ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Dr. Moisés Ronald Vasquez Caicedo Ayra  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Abog. Kevin Yover Chiriqui Quispe  
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL  
JUAN SANTOS ATAHUALPA**

**PROGRAMA DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO  
EMPRESARIAL**

**CAPACITACIÓN, ASESORIA EN PROYECTOS DE  
INNOVACIÓN FORMATIVA E INICIATIVA  
EMPRESARIAL PARA ESTUDIANTES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA  
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA Y  
COMUNIDADES NATIVAS**

**2021**

# **UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), en su propósito de desarrollar programas que permitan la vinculación con la Sociedad, Estado y Empresas; con la finalidad de fortalecer capacidades en el uso de herramientas de gestión que permita crear, desarrollar, innovar, emprender, proponer, gestionar, proyectos de emprendimiento empresarial como parte de la formación académica, investigativa y responsabilidad social en Docentes, Alumnos y Personal Administrativo que son la esencia de nuestra universidad, como práctica esencial del ser y del que hacer de la academia, que para este caso también se desea ampliar el radio de acción con el entorno es decir hacia las comunidades nativas.

En el sentido de la vinculación entre la UNISCJSA, con el sector empresarial, los gobiernos locales que también están en la misma dirección, con nuestros estudiantes y con las comunidades nativas, es que se plantea la capacitación de nuestros universitarios de todas las carreras profesionales, así como dichas comunidades de nuestro ámbito, en áreas de emprendimiento, a fin de cooperar con la solución de generación de empleos e incrementar los niveles de bienestar económico, a través de la iniciativa privada, desde pequeñas unidades empresariales.



Adicionalmente, la universidad estaría cumpliendo su relación con el entorno un nuevo indicador que esta proyectando la SUNEDU en establecer al nuevo licenciamiento; Sin embargo, con este programa se implementara programas y proyectos de relación con la comunidad con enfoque socialmente responsable lo cual busca contribuir con el desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad en cumplimiento a los futuros indicadores de calidad de la SUNEDU.

Con este programa buscamos promover el uso de herramientas de gestión de innovación y emprendimiento de manera práctica y sencilla, que permitan acercarse a los nuevos retos que se presentan, producto del cambio constante que atraviesan nuestras sociedades, ello permitirá a los alumnos en explorar una serie de iniciativas empresariales, generados en el mundo de los negocios con demandas locales y quizá internacionales. Y de igual forma con las comunidades nativas, prendiendo el espíritu emprendedor para así mejorar las economías familiares a través del conocimiento, asesorías y acompañamiento personalizado que se impartirá.

Se busca, que no sólo tengan el conocimiento académico, sino también una serie de asesorías de carácter individual para la elaboración de sus proyectos empresariales, y luego de pasar por evaluaciones por los mismos actores como son los empresarios de la región, y funcionarios de distintas financieras, y así consolidar sus iniciativas en la práctica, apoyados de un acompañamiento empresarial los primeros meses.

Siendo la capacitación la mejor forma de aumentar la productividad y eficiencia de las personas; y de obtener un impacto notorio, la capacitación no puede desarrollarse, como un evento aislado de lo estratégico, sino que debe ir enfocada a lograr la competitividad en el entorno a través del talento humano; entendiendo además la importancia de la investigación científica y empresarial, que nos ayuda a entender el mundo que nos rodea, y contribuye al conocimiento y desarrollo de nuestra sociedad.

En ese sentido, es conveniente potenciar las capacidades de la Comunidad universitaria y las comunidades nativas, para poder promover el desarrollo académico y de investigación, innovación en áreas de generación de iniciativas productivas que es una de las funciones principales en la UNISCJSA que, es una de las funciones principales de las universidades de acuerdo a la Ley Universitaria 30220; con la organización, dirigido a los

# **UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA**

alumnos investigadores de las distintas facultades; a fin de cumplir, además, los estándares de Acreditación de SUNEDU.

## **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Convenio N° 169 de la OIT.
- Ley N° 29616 Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- Ley 22175, Ley de las Comunidades Nativas y el Desarrollo Agrario de la Selva
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.
- Resolución Viceministerial 034-2021-MINEDU
- Resolución Viceministerial 088-2017-MINEDU
- Estatuto vigente de la UNISCJSA
- Reglamento Académico.

## **3. OBJETIVO GENERAL**

- 3.1. Fortalecer las capacidades, competencias y habilidades emprendedoras, despertando la innovación formativa, iniciativa empresarial, en la comunidad Universitaria, así mismo vinculando a las comunidades nativas en el mismo fortalecimiento, a través de métodos prácticos,

## **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 4.1. Capacitar a estudiantes de la UNISCJSA, interesados en generar sus propias iniciativas de innovación y emprendimiento para elaborar un proyecto de manera sencilla a fin de lograr concretar en la práctica, la ejecución de sus negocios propios, generando alternativas de crecimiento de empleabilidad local.
- 4.2. Capacitar a miembros de las comunidades nativas de las provincias de Chanchamayo y Satipo, con el mismo perfil, en herramientas que sirvan para elaborar un proyecto de negocio de manera sencilla a fin de lograr concretar en la práctica, la ejecución de sus negocios propios, generando alternativas de crecimiento de empleabilidad local, como parte de política pública.
- 4.3. El proceso de selección de las CCNN, estará a cargo del proveedor, apoyado por 60 estudiantes que hagan proyección social. Los representantes de las CCNN seleccionados, deberán tener actitudes y aptitudes mínimas como emprendedores ( Iniciativa, asunción de riesgo, entusiasmo, creatividad, base mínima matemática, si ya tienen algún negocio en marcha, entre otras)
- 4.4. Dar asesoramiento personalizado a todos los interesados en dichas capacitaciones, para lograr plantear de manera metodológica, sus proyectos.
- 4.5. Lograr tener nuevos emprendedores producto de las capacitaciones, asesorías y acompañamiento empresarial.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL**  
**JUAN SANTOS ATAHUALPA**

- 4.6. Realizar una Rueda de negocios y una feria, premiando a 03 nuevos proyectos estudiantiles, con capital semilla, con certificados, las cuales se ejecutarán en empresas concretas, con un acompañamiento empresarial inicial a cargo del asesor encargado del proyecto. Y premiar a 03 nuevos proyectos de las comunidades nativas con certificados.

## 5. PARTICIPANTES

La capacitación estara dirigido:

- Estudiantes de la UNISCJSA.
- Miembros de comunidades nativas seleccionadas por el proveedor y que se encuentren involucradas en proyectos de emprendimiento. El proveedor seleccionará a las comunidades nativas que capacitará.

## 6. PRESUPUESTO

| Concepto                                                                                                                                     | Cant mes | Precio Total (S/) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|
| Capacitación, asesoría en proyectos de innovación formativa con iniciativa empresarial para estudiantes de la UNISCJSA y comunidades nativas | 04       | (***) 33,700.00   |

(\*\*\*) Monto a todo costo, que incluye

- Asesor mentor senior para estudiantes (6 sesiones capacitación, asesoría, acompañamiento fase inicial, feria de negocios, facilitador en el concurso de proyectos innovadores empresariales)
- Asesor mentor senior para comunidades nativas (6 sesiones de capacitación, asesoría, acompañamiento fase inicial, feria de negocios)
- Materiales para los alumnos y miembros de las comunidades nativas que recibirán capacitación, asesoría y acompañamiento empresarial (impresiones, cuadernillos, blocks, material lector y de práctica en simulación)
- Movilidad a Comunidades Nativas y traslados a zonas de capacitación y eventos relacionados con dichas CCNN (movilidad física, visita presencial a todo costo)
- Las capacitaciones se realizará previa coordinación de tiempo con los Directores de las Escuelas profesionales de la UNISCJSA.

Las Movilidades presenciales a las comunidades sera a todo costo, donde incluye la participación a eventos y capacitaciones presenciales y de sensibilización relacionados con la capacitación, asesoría, y monitoreo de los estudiantes universitarios.

## 7. DESCRIPCIÓN

Esta capacitación, asesoría, y acompañamiento se realizará de forma virtual y presencial a los alumnos de la UNISCJSA, y Comunidades Nativas.

La capacitación estaría a cargo según determine en Sesión de Comisión Organizadora.

### 7.1. Público objetivo y programación de clases Capacitación Estudiantes

La capacitación sencilla y práctica, será impartida para todos aquellos alumnos que hayan realizado la inscripción previa, a través de la plataforma virtual Microsoft Team de la UNISCJSA. Las 6 capacitaciones on-line se desarrollarán los 02 sábados de cada mes (1er, 2do y 3er mes). La

# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL

## JUAN SANTOS ATAHUALPA

duración de cada clase será de máximo de 02:30 horas, con la finalidad de no agotar a los participantes.

### 8. CAPACITACIÓN COMUNIDADES NATIVAS

La capacitación sencilla y práctica, será impartida para los miembros de las comunidades nativas, apoyados en la convocatoria por los alumnos de proyección social. Todo ello será de manera presencial, impartándose 2 módulos en cada mes (el 1er, 2do mes), 1 módulo el 3er mes, y 1 módulo el 4to mes. De igual forma 2 horas y media, y posteriormente sus respectivas asesorías personalizadas en aplicación a la Ley Universitaria artículo 124 "La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria"

#### 8.1. Módulos de capacitación:

La capacitación será impartida en 6 módulos, cuyos títulos son los siguientes:

- Módulo I – GENERACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIO CON VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA, SELECCIÓN DE UN NUEVO MODELO DE NEGOCIO
- Módulo II – FORMALIZACIÓN DE UN EMPRENDIMIENTO
- Módulo III – PLAN DE MERCADEO
- Módulo IV -PLAN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN (BIEN O SERVICIO)
- Módulo V -PLAN DE GESTIÓN DE NEGOCIO BASADOS EN VIGILANCIA COMPETITIVA
- Módulo VI -PLAN FINANCIERO

**Tabla I. Módulos con sus tópicos y clases respectivas**

| CONTENIDO DE LOS MÓDULOS                                                                                                         |                                |                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| I. Generación de ideas de negocio con vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, selección de un nuevo modelo de negocio | Generación de Ideas de negocio | Implementando un modelo de negocio con emprendimiento innovador, |
|                                                                                                                                  | Vigilancia tecnológica         | Otros trámites                                                   |
|                                                                                                                                  | Formalización del negocio      |                                                                  |
| II. Formalización de un emprendimiento                                                                                           | Ruc y tipos de contribuyente   | Permisos sectoriales                                             |
|                                                                                                                                  |                                |                                                                  |
| III. Plan de Mercadeo                                                                                                            | Plan de Mercadeo               | Estrategias de Mercadeo                                          |
|                                                                                                                                  | Investigación de mercado       |                                                                  |

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL  
JUAN SANTOS ATAHUALPA**

|                                                                         |                                              |                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>IV. Plan de Producción y Gestión<br/>(Bien o Servicio)</b>           | Procesos productivos                         | Calcular la materia prima e insumos que se usará en el proceso productivo               |
|                                                                         | Distribución en las áreas de trabajo         | Requerimientos de máquinas, equipos y herramientas, muebles y enseres.                  |
| <b>V. Plan de Gestión de Negocio basados con vigilancia competitiva</b> | Qué es una organización                      | Estructura Organizativa                                                                 |
|                                                                         | Buscador de patentes, innovaciones           |                                                                                         |
| <b>V. Plan Financiero</b>                                               | Proyección de ventas en unidades             | Fuentes de financiamiento e inversión requerida                                         |
|                                                                         | Cálculo de la Inversión                      |                                                                                         |
|                                                                         | Determinación del Precio y la ganancia       | Depreciación                                                                            |
|                                                                         | Proyección de ventas en nuevos soles         | Plan de ventas e ingresos                                                               |
|                                                                         | Evaluación Económica y Evaluación Financiera | Flujo de caja                                                                           |
|                                                                         |                                              | Margen de contribución y punto de equilibrio                                            |
|                                                                         |                                              | Tasa de descuento y costo de oportunidad<br>Valor actual neto y tasa interna de retorno |

**Cronograma I**

|                                |                | Mes<br>01         | Mes<br>02           | Mes<br>03         | Mes<br>04    |
|--------------------------------|----------------|-------------------|---------------------|-------------------|--------------|
| <b>Estudiantes</b>             | clases on line | I y II<br>Módulos | III y IV<br>Módulos | V y VI<br>Módulos |              |
| <b>Comunidades<br/>nativas</b> | presencial     | I y II<br>Módulos | III y IV<br>Módulos | V<br>Módulo       | VI<br>Módulo |

Todo el material didáctico correspondiente estará disponible en la plataforma Microsoft Team y también se entregará plantillas a todos los participantes



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL  
JUAN SANTOS ATAHUALPA**

**8.2. Asesorías personalizadas de avances de proyectos de negocio**

**Cronograma de asesoría**

| Capacitados         |                      | Cronograma II |        |        |        |
|---------------------|----------------------|---------------|--------|--------|--------|
|                     |                      | Mes 01        | Mes 02 | Mes 03 | Mes 04 |
| Estudiantes         | On line y presencial | 4 días        | 4 días | 4 días | 4 días |
| Comunidades nativas | Presencial           | 2 días        | 2 días | 1 día  | 1 día  |

**8.3. Feria, Rueda de Negocios y Concurso de Ideas de negocio**

En el 3er mes, se realizará, una feria de negocios, donde participarán las ideas de negocios de los estudiantes y de las comunidades nativas, paralelo a ello, se efectuará una rueda de negocios con los mismos participantes y empresarios interesados en dichas ideas que deseen hacer algún contacto comercial.

Ese mismo día se debe estar efectuando el concurso de los proyectos a cargo de un jurado entendido en el tema, dando los resultados de los 3 primeros puestos para estudiantes, quienes serán premiados con un presupuesto de capital semilla para la ejecución de sus proyectos. y otros 3 para las comunidades nativas con certificación por parte de la universidad.

**8.4. Acompañamiento en consolidación de negocios**

Supervisar la ejecución de los 3 primeros puestos, y apoyar a los demás proyectos que deseen formalizar e implementar sus iniciativas en fase inicial.

**8.5. Resultados y/o productos**

1. Sensibilización en iniciativa empresarial en toda la población estudiantil que logre inscribirse en el Programa de Emprendimiento, a fin de evaluar una segunda opción frente a la falta de empleo
2. Jóvenes capacitados con actitudes y competencias emprendedoras a través de métodos prácticos.
3. 10 Proyectos de emprendimiento estudiantil de los participantes, con nuevos emprendedores que pasen de la investigación, a la acción, con capital semilla, premiando a los 3 primeros lugares.
4. 02 proyectos con iniciativa de Proyección Social, con responsabilidad social
5. 03 empresas generadas, fruto del proyecto de la UNISCJSA, con capital semilla de la universidad
6. Sensibilización de iniciativa empresarial a miembros de comunidades nativas.
7. 03 Miembros seleccionados por el proveedor, para la premiación de las comunidades nativas preparados para gestionar o crear, nuevos emprendimientos.
8. 60 alumnos involucrados en este Proyecto, ejecutando su Proyección Social y/o Responsabilidad Social
9. 10 Proyectos de emprendimiento de las CCNN, con emprendedores listos para ejecutar sus proyectos factibles y listos para buscar financiamiento de fuente interna o externa.
10. 01 rueda de negocios y 01 feria de proyectos empresariales de los alumnos y miembros de las comunidades nativas.

